



DECRETO EXENTO N° 48
ANGOL,

1433 /
09 ENE. 2019

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
58195375		SILVIA GATICA IBAÑEZ	12.11.18	22.11.18	11
58194941		JENNIFER BUGUEÑO HECHERSDORF	13.11.18	16.11.18	04
58186877		ELIZABETH KRAMER CAMPOS	13.11.18	18.11.18	06
58186736		SANDRA NAVARRETE MORALES	13.11.18	15.11.18	03
17066692		MARIA FUENTES RODRIGUEZ	14.11.18	25.11.18	12
58195388		JOSE VEGA SALAS	15.11.18	15.11.18	01
24192509		LIZBETH HAUCK COTTET	15.11.18	29.11.18	15
58195384		MARCELA FIGUEROA VILLANUEVA	15.11.18	16.11.18	02

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/GPM/PUP/pos.-
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL